

Ha llegado por fin el dia de complacer alas
 Provincias en sus votos ardiendo por la necesidad
 de instalar la Representacion Nacional, de satisfacer
 ala Patria desolada en el ymperio con q^o en sus
 conflictos demanda este Establecimiento unico capax
 de aliviarla en sus angustias. El Venito y quito el
 presente se han reunido los Representantes de los
 Pueblos, y en medio de las mas puras emociones de
 alegria han verificado la apertura del Congreso,
 dando lugar a la sinceridad ala salvacion de
 Pueblo: ellos en consecuencia, despues de una
 profunda meditacion fijaron los De-
 cretos del tenor sig^{te}

„El instalado inmediatamente el Congreso de las
 „Prov. Unidas en el D^o de la Plata, y queda en apti-
 „tud de expresar la voluntad de los Pueblos que lo
 „forman. Comuniquese a quienes correspondan para
 „su publicacion”

„En honor de los Pueblos Verdadero origen de
 „la Soberania, sus Representantes como su viva ima-
 „gen, y expresion de sus votos reunidos en Congreso
 „tendran tratam^{to} de Soberano Señor en todas las
 „ocaciones q^o se dirija la palabra a este respectable
 „Cuerpo: Los Diputados en particular solo tienen el
 „tit^o de los Ciudadanos. Comuniquese a quienes
 „correspondan para su publicacion.”

La Ciudad del Tucuman, ha dado en este
 dia nuevos e irrefragables testimonios del acreditado
 amor al O^o subordinada, y respeto alas Autorid^{ades}
 con q^o tantas veces se ha distinguido: Su benemérito

Vese, todas las Corporaciones, y Pueblo de
 pieles de Felicitar al Congreso, han estado he
 Obediencia con un Juram^{to} Solemne prestado con
 Religiosa, Ardiente, y expresiva Voluntad. Y lo
 esta ala Caverna del Estado, y el Congreso cree
 importante su consentimiento en la materia, para
 q^e enterado de tan interesantes Acto, y precisa su
 publicacion, proceda a prestar igual Juramento
 ante el Excmo Cav.^{do}, y fecha que sea, lo reciba
 a todas las Corporaciones de Fijos Militares, y Tro
 pas tanto Veteranos, como Civicas de esa inclid
 Ciudad en los términos q^e prescribe la copia autoriza
 da de la formula q^e se incluye.

Dios que a N^{ra} M. A. Tucuman

Sala de Secciones Mayo 28 de 1816

Dr. Juan Manuel de Rosas
 Dip. de Buenos Aires

Dr. Martin de Guzman
 Dip. de Cuzco

Dr. Juan de Larrea
 Dip. de San Juan

Dr. Juan de Larrea
 Dip. de San Juan

Dr. Juan de Larrea
 Dip. de San Juan

Dr. Juan de Larrea
 Dip. de San Juan

Dr. Juan de Larrea
 Dip. de San Juan

Dr. Juan de Larrea
 Dip. de San Juan

Dr. Juan de Larrea
 Dip. de San Juan

Al Excmo. Supremo
 Director del Estado

Or
D. José Ignacio Chamés.
Dip.º p.º Tucuman.

M. Coluccio yta Rodriguez
Dip.º en Buenos Ay.

M. José Paulo
Dip.º Secor.º

D. Agustín Urquiza
Dip.º de Tucuman.
Dip.º de Tucuman.
Dip.º de Tucuman.

M. Mariano Ferrero
Dip.º Sec.º

Del Consejo
p.º